



Resolución No 391-2016

San José, a las once horas del veintinueve de julio del dos mil dieciséis.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° 2016CD-000310-PROVCD, para este procedimiento se recibió la oferta de **LG Servicios Especializados S.A.**

Mediante oficio con fecha de 29 de junio de 2016, se previene a la empresa para que aporte la cédula jurídica, así como la copia de la cédula del representante legal de la empresa; además, aportar el desglose de la fórmula de reajuste de precios; cuya respuesta se recibió vía correo electrónico del 03 de julio de 2016. (folio 106 del expediente).

Mediante oficio de fecha 07 de julio de 2016, se solicitó al Ing. Hans Colomer López, de la Sección de Arquitectura e Ingeniería del Departamento de Servicios Generales, verificar si la oferta recibida se ajustaba a cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, además de referirse a la razonabilidad del precio cotizado y al ajuste presupuestario. Visible en folio 112 del expediente.

Mediante el oficio N° 4234-DP/39-2016, de fecha 11 de julio de 2016, se solicitó a la Dirección Jurídica, el estudio del marco legal de las ofertas presentadas a concurso. Visible en folio 115 del expediente.

Mediante correo electrónico del 11 de julio de 2016, el Ing. Hans Colomer López, solicita prevenir a la empresa participante con el fin de que aporte lo solicitado en el punto 6 "Otros requisitos de admisibilidad" del apartado 2 del cartel, específicamente los puntos 6.1 y 6.1.1; dado que la documentación aportada en la oferta no cumple con lo solicitado. Visible en folio 116 del expediente.

Mediante oficio con fecha de 12 de julio de 2016, se previene a la empresa para que aporte lo solicitado en el punto 6 "Otros requisitos de admisibilidad" del apartado 2 del cartel. (folio 117 del expediente).

El 18 de julio de 2016 se recibe de la Licenciada Ana Patricia Álvarez Mondragón, Coordinadora del Área Contratación Administrativa, con el visto bueno de la Licda. Karol Monge Molina, Subdirectora Jurídica a.i, el oficio N° 497-DJ/CAD-2016 (ver folios 119-120 del expediente), en el cual manifiesta que debe prevenirse a la empresa LG Servicios Especializados S.A., para que aporte las cartas que evidencien su experiencia y capacidad para llevar a cabo el servicio, además de que aporte la fórmula de reajuste de precios; aspectos que ya habían sido prevenidos y subsanados anteriormente. En el mismo oficio, se solicita aportar los documentos que certifiquen que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la CCSS y FODESAF; sin embargo la prevención no se cursó ya que la información fue consultada a través de los sistemas correspondientes, según consta en folio 105 y reverso).

Mediante correo electrónico del 21 de julio de 2016, se recibe respuesta a la prevención realizada a través de oficio con fecha de 12 de julio de 2016. Ver folios del 121 al 125 del expediente.

Mediante correo electrónico de fecha 22 de julio del 2016, se notifica al Ing. Hans Colomer López, que la respuesta a la prevención ya se encuentra adjunta en SIGA PJ, con el fin de que se emita criterio técnico final, cuya respuesta se recibe a través de correo electrónico del 27 de julio de 2016, el cual indica que revisada y confirmada la información aportada, se subsana la prevención y se recomienda la adjudicación del servicios. Por otra parte, a través de correo electrónico del 28 de julio de 2016, Ing. Hans Colomer López indica que el precio del servicio es razonable con respecto a estudio de mercado.

Análisis y Valoración

De acuerdo con el estudio legal y técnico de la oferta, descrito en los puntos anteriores, se procede al Análisis y valoración de las circunstancias concurrentes en el presente procedimiento de contratación. Se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento de Compra Directa, la participación de



47 la empresa LG Servicios Especializados S.A., a quién, considerando lo establecido en la resolución R-DCA-
 48 660-2015 de la Contraloría General de la República, se previno el aporte de las cartas que acrediten que la
 49 empresa cuenta con la experiencia y la capacidad para brindar el servicio. De conformidad con las
 50 prevenciones realizadas y según lo indicado en el informe técnico, se desprende que la oferta presentada
 51 cumple técnicamente con todas las especificaciones de la contratación y se considera su precio razonable
 52 con respecto al mercado, de conformidad con lo indicado en criterio técnico. En cuanto al aspecto legal, es
 53 importante señalar que la Dirección Jurídica solicitó a esta Proveduría cursar las prevenciones respectivas
 54 con el fin de subsanar la omisión de los requisitos faltantes, las cuales se realizaron en tiempo y forma.
 55 Así las cosas, esta Proveduría determina que la oferta presentada por LG Servicios Especializados S.A., es
 56 susceptible de adjudicación debido a que cumple técnica y legalmente con lo establecido en el pliego de
 57 condiciones de la presente contratación.

58 En virtud de lo anterior, por las circunstancias que concurren en el presente procedimiento y los argumentos
 59 antes expuestos, esta Proveduría recomienda que la presente contratación directa se adjudique a la oferta
 60 que se detalla:

61 A **LG Servicios Especializados S.A., cédula jurídica 3-101-439852**, la línea 1 de esta contratación
 62 correspondiente al Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado del
 63 Auditorio del Edificio principal del OIJ San José, demás especificaciones según cartel. El detalle de la
 64 adjudicación es el siguiente:

Línea	Cantidad visitas	Descripción	Precio Unitario	Precio Anual
1	4 visitas trimestrales	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado del Auditorio del Edificio Principal del OIJ de San José, demás especificaciones técnicas según cartel.	¢780.000,00	¢ 3.120.000,00
Monto adjudicado				¢ 3.120.000,00

65 Para efectos fiscales esta contratación se estima en un monto anual de ¢ 3.120.000,00.

66 El inicio de esta contratación se dará por parte del Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual con la
 67 aprobación de la Unidad Interna. Dicho contrato tendría una vigencia de un año y podría prorrogarse en
 68 forma automática por un período igual hasta un máximo de 4 años. El mismo debe dar inicio en enero de
 69 2017, previa coordinación con el Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual.

70 El Departamento de Servicios Generales, deberá tomar las previsiones presupuestarias respectivas para
 71 garantizar la disposición de recursos para hacer frente a la presente contratación en cuanto entre en
 72 vigencia, así como en períodos presupuestario futuros.

73 Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el pasado 12 de julio del 2016, no obstante en
 74 virtud de que no se ha logrado adjudicar de conformidad, ya que fue necesario realizar prevenciones a los
 75 oferentes y aclaraciones al criterio técnico, además del tiempo que tardó el expediente en revisión legal de
 76 las ofertas; por lo que de acuerdo con lo que establece el artículo 136 del Reglamento a la Ley de
 77 Contratación Administrativa y la autorización de la Jefatura de Compras Directas, se proroga el plazo
 78 quedando como fecha límite 11 de agosto de 2016* Se amplía la vigencia de la oferta hasta el 19 de
 79 setiembre de 2016.

80 Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Lic Wilberth Kidd Alvarado, Jefe
 81 a.í., Departamento de Proveduría.

82 *****
 83 *****